DICTAMEN UOC Nº 16 /2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL – Ad Referéndum – Plurianual" ID Nº 414.821.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL – Ad Referéndum – Plurianual" - ID Nº 414.821.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Ilurbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Nº 287/2022, anexo el Memorándum DAF Nº 564/2022.-

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Nº 287/2022, trayendo a colación, anexo a este los antecedentes de su conformación de precios referenciales.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Nº 287/2022.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y * Precios adjudicados por la propia Convocante, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto tres y cuatro para el único ítem del presente proceso.

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Nº 287/2022 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL – Ad Referéndum – Plurianual" ID Nº 414.821, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 24 de mayo de 2022.

Abg. Alvaro Zepoya Marín
Director D.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbo Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
MEMORANDUM N° 287/2022

A	:	Abg. Álvaro Bedoya, Director ***Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones***
DE	:	Abg. Juan Pablo Oviedo, Director ***Dirección de Gestión y Desarrollo de la Personas***
REF.	:	Solicitud de Contratación de Servicio de Guardería.
FECHA	:	21 de marzo de 2022.

Por el presente, se remite solicitud para el inicio del proceso de contratación de servicio de guardería para hijos de funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral –SINAFOCAL, adjunto información referente al proceso licitatorio, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 93
Fecha: 22/03/22 Hora:
Recibí conforme:
Aclaración: Carlos Vega

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	
OTRO:	
FECHA:	

"SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - PLURIANUAL"

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLER INFANTIL TRIZ TRIZ	CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO	CONTRATO ID N° 397.887	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
Mínima	Máxima								
10	30	SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - PLURIANUAL	UNIDAD	1.750.000	1.500.000	1.966.667	1.738.889	17.388.890	52.166.670

Administrador del Contrato: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - DGDP
Vigencia: 12 meses a partir de la firma del Contrato.
Sistema de Adjudicación: Por el Total
Contrato Abierto: Por Cantidad

RECOMENDACIONES DE EMPRESAS A SER INVITADAS

1	Taller Infantil Triz Triz	0961 976 - 911
2	Centro Educativo Infantil Nº 584 Los Tres Pastorcitos	0981 288 - 937
3	Taller de Integración Crecimiento y Expresión Infantil Nº 499 TICEI-BNF	0995 545 - 199
4	Crecer jugando	021 425 - 165
5	Pasitos coloridos	0981 904 - 017
6	Kid´s World	0985 887 - 349
7	Centro Educativo Inicial El Trencito	0991 207 - 890
8	Comenzar - Nucleo de Desarrollo Infantil	0981 462629

Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SINAFOCAL - PLURIANUAL

Lo requerido en este llamado comprende las condiciones básicas a ser contempladas por el oferente, para la prestación de los servicios de custodia integral para los hijos de funcionarios del SINAFOCAL desde la edad de 4 meses de vida hasta los 5 años de edad.

Los meses de enero y febrero se desarrollarán actividades que corresponderán a Colonia de Vacaciones y durante los demás meses, actividades relacionadas al desarrollo de planes educativos en conformidad a disposiciones emanadas por Ministerio de Educación y Ciencias en cuanto a Educación Inicial.

Los niños y niñas serán agrupados por edades de acuerdo a la siguiente descripción:

Grupo Maternal:
Maternal 1: Niños y niñas desde 4 meses. (Desde 4 meses hasta 12 meses)
Maternal 2: Niños y niñas desde 2 años. (Desde 13 meses hasta 24 meses)
Maternal 3: Niños y niñas desde 3 años. (Desde 25 meses hasta 36 meses)

Grupo Pre – Jardín:
Niños y niñas desde 3 años cumplidos

Grupo Jardín:
Niños y niñas desde 4 años cumplidos.

Grupo Pre-escolar:
Niños y niñas desde 5 años cumplidos.

Listado del Personal a prestar servicios

1) 1 (Un) Coordinador/a General
2) 4 (cuatro) Maestras (Egresadas de las carreras afines al servicio (citadas más adelante)
3) 4 (Cuatro) Asistentes (Egresadas o estudiantes del último año, de las carreras afines al servicio citadas más adelante)
4) 1 (Uno) Profesional médico, con especialidad en Pediatría.
5) 1 (Una) Profesional en enfermería, Técnico Superior en enfermería o Auxiliar en Enfermería (en cualquiera de los casos la persona propuesta debe ser titulada)
6) 1 (Una) Profesional en Nutrición.
7) 1 (Una) Profesional en Psicología
8) 1 (Un) Personal de limpieza permanente
9) 1 (Un) Personal de cocina

Objetivos y metas del servicio
Educación:
La prestadora del servicio se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones, requisitos, reglamentaciones vigentes o futuras del Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y cualquier otro organismo relacionado con la actividad.

La metodología de enseñanza debe ser a través de la percepción sensorial temprana, estimulación oportuna y juegos didácticos, las mismas debe estar adaptada a cada niño/a siguiendo el programa de estudio de Educación Inicial elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencias - MEC.

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

Durante la permanencia de los niños en la guardería, estos recibirán un trato afectuoso, equitativo e integrador con el fin de fomentar las condiciones de respeto, convivencia y sociabilidad de los mismos.

La agrupación de los niños se hará teniendo en cuenta las edades.

El niño debe ir aprendiendo reglas de sociabilidad, higiene y pautas de comportamiento que ayuden a su desarrollo integral.

Se promoverá la educación cívica e identidad nacional, respetando las costumbres, símbolos patrios y festividades nacionales.

Se debe fomentar en los niños el autoconocimiento y la autovaloración potenciando el desarrollo de la autonomía e identidad.

La política de aprendizaje debe ser de calidad en forma activa, creativa, placentera y participativa, utilizando el juego como metodología básica.

La prestadora deberá presentar Informe trimestral del desarrollo evolutivo integral del niño en las áreas: cognitiva, social-afectiva y psicomotriz, a los padres.

Plan de estudios: Deberá ser anual y estar elaborado a través de unidades temáticas.

La prestadora deberá contar con clases de educación artística, educación física, ciencias sociales, ciencias naturales y de lectura compresiva, entre otros.

El niño debe ir aprendiendo reglas de sociabilidad, higiene y pautas de comportamiento que ayuden a su desarrollo integral.

Alimentación:
La alimentación de los niños será elaborada y provista por la prestadora de los servicios, e indefectiblemente debe incluir:

- Media Mañana (se recomienda que sean frutas de estación, jugos naturales, yogurt, gelatinas etc.).
- Almuerzo completo (Comida, bebida y postre)
- Merienda (se recomienda que sean frutas de estación, jugos naturales, sándwich, etc.).

Observación: El nutricionista deberá tener control en la ingesta de alimentos altos en azucares y productos procesados.

Las dietas alimenticias serán elaboradas por la Nutricionista designada que serán presentadas a la contratante y a los padres.

Para los efectos se establecerá y se presentará antes de la finalización del mes, el calendario alimenticio del mes siguiente para que el mismo sea puesto a consideración de los padres. En caso de niños con necesidades alimenticias especiales, el prestador por medio de su nutricionista designado, establecerá un régimen especial para el mismo basado en su historial médico.

El objetivo principal de la alimentación de los niños es, a más de su desarrollo físico, que los mismos al terminar el año lectivo, puedan consumir cualquier tipo de alimento sano, es decir que vayan adquiriendo una pauta de alimentación adecuada.

Dicho plan nutricional deberá abarcar las distintas edades de los niños integrantes de la guardería.

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

Los padres deberán especificar puntualmente si el niño/a repele algún alimento indistintamente

Lista de alimentos sugeridos:

Lácteos: Leche entera, yogurt entero, queso Paraguay fresco, queso rallado, queso para sándwich.

Carnes: pollo, carnaza de primera, carne molida de primera, pescados.

Verduras: Lechuga, acelga, perejil, kuratu (cilantro), espinaca, zapallito, zapallo, zanahoria, tomate, locote, papa, cebolla, remolacha.

Legumbres: Arvejas, chauchas, poroto, lentejas.

Cereales: Fideos, arroz, harina tipo 000, maizena, harina de maíz, pan integral de sándwich, galleta molida, avena integral.

Frutas: Naranja, banana, mamón, manzana, pera, pomelo, mandarina, durazno, aguacate, mango, etc.

Dulces: Azúcar orgánica, gelatina, flan de vainilla, chocolate en polvo, dulce de leche.

Grasas: Aceite de oliva, coco y de girasol, manteca.

Especias: Nuez moscada, canela, hojas de laurel, sal rosa, orégano.

Otros: deberá contar con bebederos eléctricos. Esterilizadores de biberones.

Observación: estos alimentos deberán ser almacenados adecuadamente de manera a asegurar la cadena de frío. El listado es meramente enunciativo no limitativo, dependerá del plan nutricional que indique la Nutricionista. En la provisión de alimentos, la prestadora debe cumplir con las condiciones y normas legales vigentes establecidas por la INAN y el MSPyBS.

Las responsables de la guarda deberán tener el control de la cantidad de agua que debe de consumir cada niño y niña, por recomendación de la nutricionista.

Salud: Durante la estadía de los niños en el recinto de prestación de los servicios se deberá vigilar permanentemente su estado de salud y se contará indefectiblemente con un servicio ya sea tercerizado o no, de ambulancia y respuesta inmediata en caso de emergencias.

Servicio de emergencias: la prestadora deberá contar con algún seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes al centro Asistencial que será determinado previa consulta a los padres o encargados.

La contratante se exime de toda responsabilidad en caso de accidentes, transmisión de enfermedades, parásitos y/o bacterias, que puedan ser adquiridas en el establecimiento.

Además, la prestadora deberá proveer un Botiquín para Primeros Auxilios el cual estará a disposición de la Enfermería para los casos de emergencia, el mismo deberá contener mínimamente lo siguiente:

Manual de primeros auxilios, oxímetro, glucotest, toma de presión pediátrico, termómetro de mercurio y digital, algodón, gasa estéril, cinta tipo leucoplast micropore blanco, curitas de varios tamaños, venda elástica, toallas antisépticas, IOP, cabestrillo, algodón estéril, una pera de goma, tijera, pinza, alcohol al 70%, guantes quirúrgicos, tapa boca, agua oxigenada, cuchara de medida descartable, spray

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

antibacteriano, anti-diarreico, antiespasmódico, antihistamínico, analgésico antifebril, descongestionante nasal, crema para picadura de insectos y quemaduras como mínimo.

Se deberá comunicar a los padres cualquier síntoma de enfermedad en la brevedad posible.

El Pediatra designado deberá establecer una ficha para cada niño, es su obligación la realización de un chequeo mensual, y su asistencia al menos una vez a la semana al recinto de prestación de servicios.

Otros servicios:
La prestadora deberá además realizar los siguientes servicios: Cambio de pañales y de ropas de las niñas y niños, el cual debe estar acompañado del aseo adecuado según necesidad. La proveedora es responsable de la correcta utilización de los elementos personales de cada niño o niña a su cargo, quedando totalmente prohibida la utilización de elementos de uso personal de un niño en la atención de otro (los elementos personales serán proveídos por los padres).

Descripción de los Servicios
El adjudicado, se encargará de la atención integral del niño, en un horario de 06:30 a 18:00 de lunes a viernes, inclusive, si existiese algún asueto escolar en los días establecidos.

Lugar de Prestación del servicio
Ubicación:
El Adjudicado deberá prestar los servicios de guardería para niños/as, en un radio que no sobrepase de 2.500 metros, alrededor de la sede del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicado sobre la calle Iturbe N° 175 C/ Eligio Ayala de esta Capital. El lugar físico de prestación de los servicios podrá ser alquilado o de propiedad del oferente.

En caso de no contar con el inmueble y pretenda instalarse dentro del rango establecido; o el contrato de alquiler del oferente fenezca en este año, deberá presentar con su oferta al menos una carta compromiso del arrendador del inmueble a favor del mismo, en el cual se exprese, que el mismo se encuentra comprometido a otorgar el alquiler del inmueble de su propiedad, cual debe estar debidamente identificado.

A la finalización del contrato de alquiler, será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, la entrega de local arrendado en las condiciones pactadas entre sí, liberando al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral de todo reclamo.

El radio de distancia fue establecido en 2.500 metros de la institución a modo de que puedan presentarse la mayor cantidad de oferentes interesados, este radio es lo máximo que esta convocante estima conveniente debido al horario de ingreso en la institución como en la guardería, debido también a que existen bebes en edad de lactancia y la posibilidad de que los padres puedan estar cerca de sus hijos por cualquier eventualidad.

El oferente interesado deberá indicar la distancia exacta en la que se encuentra su local hasta el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral mediante el uso de la aplicación Google Maps e imprimir y presentar junto con su oferta.

El mismo deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos de infraestructura:

Infraestructura Edilicia

a) Contar con un mínimo de 4 dependencias cubiertas (mínimo de 300m^2 cada una) destinadas exclusivamente a los niños y niñas, acorde a cada edad
b) Deberá contar con un patio al aire libre para actividades recreativas.

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

c) Las dependencias deben ser lo suficientemente cómodas y espaciosas para que los niños y niñas puedan desarrollar sus actividades.
d) Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor.
e) Una dependencia exclusiva para la cocina.
f) Una dependencia exclusiva para atención médica y primeros auxilios.
g) Debe contar con una dependencia en donde funcionará la Dirección, Secretaria, Recepción y Archivo del Local debidamente equipada.
h) Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas.
i) Deberá contar con al menos un baño para uso del personal y visitas ocasionales.
j) Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas y decoradas) acorde al servicio que se prestará.
k) Toda la infraestructura (excepto la cocina, el comedor y los baños) debe tener alfombra antigolpe de un mínimo de 4mm, antialérgica y antiácaros, en el caso de contar con rampas deberán tener antideslizantes.
l) Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de tv, a fin de registrar el desenvolvimiento de niños y demás personas que conviven en la guardería, como así también el ingreso y salida de las personas en el recinto.
m) Deberá contar con un sistema de incendios.

Equipamiento del Local

a) Todas las dependencias deben contar con climatización equipos de un mínimo de 18.000BTU cada uno.
b) La cocina debe estar equipada al menos con un refrigerador, una cocina a gas de 4 hornallas, un horno eléctrico de 30 lts., 1 licuadora, además de toda la vajilleria necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de al menos 10 niños (Todos los utensilios deben ser de plástico resistente o metal, en ninguna circunstancia deben ser de vidrio u otro material frágil y con posibilidades de quebrarse y causar daño), y cualquier otro instrumento necesario para el desarrollo de las tareas de cocina, tales como ollas de aceros inoxidables o teflón, jarras, compoteras, pirex.
c) El comedor deberá estar debidamente equipado (Mesas y sillas, además de las sillas para bebes).
d) Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo
e) El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con una corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.
f) Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.
g) Todas las ventanas deberán ser como mínimo de 4mm de espesor anti-sonoro e inastillable.
h) La puerta principal de acceso deberá contar con cerradura electrónica de apertura.

Materiales:

La prestadora se compromete a elaborar antes del inicio de las actividades, el listado de los materiales y elementos personales que los niños/as necesitarán durante el año lectivo el cual deberá ser entregado a los padres junto con una ficha médica a ser llenada por los mismos conjuntamente con el pediatra de cada niño/a, la cual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser entregada a la Coordinador/a de la Guardería al inicio del año lectivo o al comienzo de la prestación de los servicios.

La prestadora deberá otorgar, dentro de la vigencia del contrato un (1) conjunto de uniforme de la institución a los niños y niñas que asistan a la guardería.

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

Recreación: Enseñanza acorde a la edad, además incluye; estimulación, custodia permanente, juegos recreativos al aire libre, lectura de Cuentos, y otras actividades que le ayuden a convivir y desarrollarse en forma armónica dentro de la sociedad.

Descanso: deberán contar con un horario de descanso posterior al almuerzo, en donde la prestadora deberá proveer equipamiento acorde a cada edad de niño/a, como ser colchonetas.

En ambos casos deberán ser higienizadas después de cada uso.

Educación Física: Deberán realizar actividades que estimulen el desenvolvimiento físico de los niños/as, como ser: correr, saltar, jugar a la pelota y cualquier tipo de actividad física que la prestadora considere acorde a la edad de cada niño/a. Se recomienda que las actividades mayormente sean realizadas al aire libre.

Educación en valores: Es muy importante que los niños aprendan a través de valores y Hábitos, a ser ordenados, educados, obedientes y responsables. Estas son las virtudes que ayudaran a los niños a ser personas maduras y auténticamente felices.

Integrantes del Plantel de la prestadora de servicios

Coordinador/a de la Guardería: Título Profesional en Educación Inicial o Educación Parvularia, Trabajo Social o alguna carrera a fin al objeto de este llamado, con experiencia mínima 3 años de haber trabajado con niños/as comprobables con certificados de trabajo.

Maestras Parvularias: Título Profesional en Educación inicial o Educación Parvularia, con experiencia mínima 2 años de haber trabajado con niños/as comprobables con certificados de trabajo.

Asistentes: Egresadas o estudiantes, de las carreras Ciencias de la Educación, psicología, trabajo social.

Médico: Profesional médico con especialidad en pediatría, con una experiencia mínima de 5 años.

Enfermero/a: Licenciada con Título Profesional, (exclusiva para la atención de niños y niñas en el puesto de enfermería de la Guardería) experiencia mínima de 2 años (de preferencia en trabajo con pediatras), comprobables con certificados de trabajo.

Psicólogo/a: Licenciada con Título Profesional en Psicología, con una experiencia mínima de 2 años de haber trabajado con niños/as comprobables con certificados de trabajo.

Licenciada en Nutrición: Licenciada con Título Profesional en Nutrición, con una experiencia mínima 2 años de haber trabajado con niños/as comprobables con certificados de trabajo

Personal de Limpieza: experiencia mínima de 1 año en trabajos de la misma naturaleza

Personal de Cocina: experiencia mínima de 2 años en trabajos de la misma naturaleza.

Obs: con la oferta se deberá presentar el currículum de cada uno de los profesionales con sus respectivas copias de cedula de identidad, certificados de trabajo a fin de comprobar la experiencia requerida.

Sustitución: en caso de que la prestadora quiera sustituir a sus empleados/funcionarios, prestadores de servicios, durante la vigencia del contrato podrá sustituir el personal, no obstante, el curriculum propuesto deberá cumplir con las exigencias originales de las especificaciones técnicas, la misma deberá comunicar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

Reemplazantes: durante la vigencia del contrato, en caso de que el personal deba ausentarse por motivos de fuerza mayor, el o los profesionales y empleados reemplazantes, deberán reunir los mismos requisitos del o los titulares a quienes van a reemplazar. Ante esta situación, la prestadora deberá comunicar en el día mediante vía telefónica, lo ocurrido indicando el cambio temporal, y duración del cambio temporal.

Observación: el cambio de maestra o ayudante solo podrá darse por razones justificadas y excepcionales.

Responsabilidades: Es responsabilidad del adjudicado velar por la seguridad de los niños, previendo y evitando que los mismos se expongan a situaciones de peligro, durante el periodo de horas que los niños se encuentren bajo su custodia.

Es obligatorio para el adjudicado presentar mensualmente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la planilla de control de asistencia diaria de los niños, el cuál será rubricado con la firma de la Coordinador/a.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL OFRECIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

El oferente contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones

a En cuanto al personal asignado al servicio (incluida en caso de reemplazantes):

1. Los profesionales deberán prestar servicios de lunes a viernes en el horario establecido de la Guardería, a diferencia de los que se detallen otros horarios.
2. Deberán tener equilibrio emocional.
3. Tendrán trato amable y deferente con los niños/as; las expresiones y vocabularios deberán ser siempre los correctos.
4. Capacidad de diálogo y personalidad creativa.
5. El plantel deberá estar inscripto ***por el oferente*** en el Instituto de Previsión Social.
6. ***El oferente*** deberá estar inscripto en la Dirección de Registro de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

DETALLES DE FUNCIONES MÍNIMAS DEL PERSONAL:

COORDINADOR/A: Tendrá la decisión y potestad para resolver cualquier problema que se presente con los niños bajo su custodia, ejercerá el control sobre todos los aspectos del servicio, y en caso de ser necesario ponerse en contacto con la Contratante o los padres. Así también debe realizar todas las tareas Administrativas y de apoyo a las profesoras. Deberá reemplazar a cuáles quiera de las maestras en caso de ausencia de las mismas. Planificar y administrar los recursos de la Guardería. Evaluar el desempeño docente. Mantener contacto con las familias de los niños. Debe tener conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la Cultura institucional y de la comunidad.

Es la responsable de elaborar y desarrollar un calendario de actividades que serán desarrollados a lo largo del contrato, en el cual se establecerán los métodos de aprendizaje, el desarrollo de las clases, y los objetivos a los que una vez finalizado el contrato se deberán haber cumplido, esta planificación debe ser presentada con la firma del contrato.

MAESTRAS PARVULARIAS: Orientar el aprendizaje de los niños. Desarrollar el plan educacional establecido. Conocer individualmente a cada uno de los niños. Aplicar estrategias de aprendizaje acorde a las características individuales de cada alumno, en base a las metas propuestas.

Conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la cultura institucional y de la comunidad,

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

Es la responsable de propiciar un clima de participación y confianza entre los niños, maestros y padres. Organizar entrevistas individuales y reuniones con padres. Es responsable de la educación y seguridad integral del niño bajo su custodia.

ASISTENTES DE PARVULARIA: Apoyar todas las gestiones de las maestras. Es responsable solidario por la educación y seguridad integral de los niños bajo su custodia.

ENFERMERA: Es responsable de la salud integral de los niños, fundamentalmente de los niños de hasta 12 meses. Es la responsable de la elaboración y guarda de la ficha medica de los niños en coordinación con el Pediatra y el Psicólogo/a. Deberá brindar los primeros auxilios en caso de accidentes. Es la responsable de administrar el botiquín evitando que el mismo este desprovisto de la medicación necesaria.

PEDIATRA: Es responsable de la salud de los niños. Indefectiblemente deberá realizar un chequeo en forma mensual a todos los niños. Deberá llevar un historial médico de cada niño y en caso de ser necesario mantenerse en contacto con el pediatra de cabecera del niño para el seguimiento de tratamiento a los que son sometidos los niños. Su presencia es obligatoria dos días al mes y en los casos de que se necesite su presencia.

PSICÓLOGA: Es la encargada del desarrollo psicológico del niño. Deberá asistir a los niños que requieran ayuda especial. Deberá seguir de cerca el trabajo de las maestras y asistentes. Responsable de explicar el desarrollo y el comportamiento de los niños y niñas. Su presencia es obligatoria una vez por semana. Deberá reunirse con los padres de niños que requieran atención especial, a fin de coordinar las medidas a ser tomadas.

NUTRICIONISTA: Es la encargada del plan alimenticio de los niños, estableciendo para ello un régimen alimentario, que debe ser presentado dentro del periodo de implementación del servicio. Debe controlar la preparación de los alimentos por lo menos 3 veces en la semana dentro del horario en que se preparan las comidas, corriendo por cuenta de la misma la elección de los productos a ser utilizados. Deberá establecer régimen alimenticio especial (dieta) a aquellos niños que necesiten. Deberá inspeccionar a los niños una vez al mes, llevando registro de su evolución alimenticia. Coordinar con los padres la alimentación de cada niño si así lo requiriese. Así también y en coordinación con el pediatra deberá llevar un registro de cada niño y realizar un control mensual a todos ellos. Deberá realizar IN SITU el control de la preparación de las comidas.

COCINERA/O Es responsable de recibir y cuidar los elementos, utensilios y provistas entregadas para la Elaboración del menú.
Es responsable de cumplir con el Plan Nutricional asignado a los niños según su sala y edad, conforme al plan realizado por la nutricionista.
Es responsable de no permitir la entrada de personas no autorizadas a fin de evitar accidentes, contaminación alimentaria, entre otros.
Es responsable de utilizar la vestimenta adecuada acorde a una persona que desempeña labores en la cocina como ser gorrito para el pelo, guantes y de su higiene personal.
Es responsable de dejar el lugar y los utensilios limpios y esterilizados diariamente luego de culminar con su labor, además de la desinfección del espacio.

PERSONAL DE LIMPIEZA: Serán responsables de la limpieza, desinfección e higiene del lugar.

OBSERVACIONES
a) El oferente se responsabiliza de las consecuencias emergentes del desarrollo del servicio en relación a su plantel de profesionales (en caso de enfermedad, accidentes y otros), así como también de los costos

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

de los beneficios sociales (reposo, vacaciones, aguinaldo, etc.). por lo que deberá prever los recaudos necesarios para cumplir con las leyes laborales vigentes.
c) Durante la vigencia de duración del contrato de prestación de servicios, la contratante podrá aumentar o disminuir la cantidad de niños de acuerdo a las necesidades presentadas.
b) La contratante se reserva el derecho de realizar verificaciones relacionadas a la higiene, calidad de productos y alimentos, variación del menú preestablecido, etc., en relación al servicio del plan Nutricional
d) Durante las vacaciones de invierno se habilitará una colonia de vacaciones.

La contratante se reserva el derecho de realizar visitas in situ y sin previo aviso, durante la vigencia del contrato, a fin de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Vestimenta, materiales y otros
Los prestadores del servicio deben estar vestidos acorde al desempeño de su función (cocinera, maestra, enfermera) con la identificación del nombre de la guardería y cargo ocupado.

Reglamento Interno:
Deberán presentar un Reglamento Interno tanto para el personal del Establecimiento como un Reglamento para los usuarios debiendo este último ser aprobado por las Autoridades Institucional y un Representante de los Padres.

Los prestadores serán responsables de exigir la asistencia tanto del personal como de los usuarios en los horarios establecidos.

Mg. Juan Pablo Oviedo Lara
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

Gmail

luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com>

Solicitud de costo del servicio de guardería.

3 mensajes

luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com> 17 de marzo de 2022, 9:33
Para: male.881@hotmail.com, lumaduga@hotmail.com, Juan Pablo Oviedo <jpoviedo77@gmail.com>, helllylinda75@gmail.com

Buenos días Sres. Taller Infantil TRIZ TRIZ

Desde el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - SINAFOCAL, estamos interesados en acceder al costo por niño del servicio de guardería, para hijos de funcionarios de la institución.

Adjunto a la presente las bases de las especificaciones técnicas.

En espera de una respuesta, le saludo atentamente.

Desde ya muchas gracias por la atención.

Luz Duarte Garay
Profesional
Dirección De Gestión y Desarrollo de las Personas
SINAFOCAL

EE.TT. GUARDERIA_SINAFOCAL.pdf
752K

Male HERMOSILLA <male.881@hotmail.com> 17 de marzo de 2022, 9:46
Para: luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com>

Buenos días, adjunto propuesta 2022 de la institución.

Muchas Gracias, estamos a las ordenes.

De: luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com>
Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 09:33
Para: male.881@hotmail.com <male.881@hotmail.com>; lumaduga@hotmail.com <lumaduga@hotmail.com>; Juan Pablo Oviedo <jpoviedo77@gmail.com>; helllylinda75@gmail.com <helllylinda75@gmail.com>
Asunto: Solicitud de costo del servicio de guardería.

[El texto citado está oculto]

Propuesta 2022 TRiz.pdf
2214K

luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com> 17 de marzo de 2022, 9:47
Para: Male HERMOSILLA <male.881@hotmail.com>

Recibido. Muchas gracias por la información.
Atentos saludos.

Luz

Taller Infantil
"TRIZ TRIZ"
Ruc: 4.470.172-1
Delicio Insfran Esq. 29 de Setiembre
Tel: (0961) 976-911

Espacio de desarrollo Infantil Triz triz, es un Centro Educativo de primer nivel, que nace gracias a un profundo interés por brindar una educación integral que contemple las necesidades de los bebés e infantes en el desarrollo durante su primera infancia, como así también, poder brindar un servicio a la comunidad fortaleciendo los lazos afectivos entre las familias basados en valores y principios duraderos.

Nuestra misión y visión es ayudar a desarrollar las potencialidades y capacidades inherentes del ser humano por medio de una educación integral basada en valores morales, culturales y espirituales, facilitándoles por medio de la educación oportunidades y promoviendo la dignidad, apoyándolos a formar su propio futuro y con nuestra participación en el desarrollo y transformación. Orientar y apoyar a los primeros educadores que son los mismos padres mediante un seguimiento constante de cada niño/a en etapa de desarrollo.

Que tu pequeño/a esté cuidado por profesionales de primer nivel, y que los padres tengan la seguridad de que se encuentran en las mejores manos.

¿Qué ofrecemos?

Maternal (4 meses hasta 12 meses) **MATERNAL** **1** (13 meses hasta 24 meses) **MATERNAL 2**	**MATERNAL 3)** (2 añitos cumplidos hasta el mes de marzo)
-Estimulación Temprana(visual, auditiva, estimulación motriz gruesa, autonomía)	-Estimulación temprana (Estimulación e introducción al lenguaje, Estimulación motriz gruesa y fina)
-Alimentación (Almuerzo)	-Expresión corporal y Educación Física)
-Clases de Inglés a cargo de una teacher	-Clases de Inglés a cargo de una teacher
-Cuidado e Higiene	-Expresión musical (español-inglés)
-Expresión musical y clases de danza	-Danza

Taller Infantil
"TRIZ TRIZ"
Ruc: 4.470.172-1
Delicio Insfran Esq. 29 de Setiembre
Tel: (0961) 976-911

-Salita de juegos	-Alimentación (Almuerzo)
-Descanso	-Clases de Artes Plásticas
-Enfermera a cargo del Maternal 1	-Salitas de juegos y descanso

(Pre-Jardín), (Jardín), (Pre-escolar) (3,4 y 5 añitos cumplidos hasta el mes de marzo respectivamente)
- Didáctica conforme a la edad.
- Escolarización: Pre-Jardín, Jardín, Pre Escolar. Enseñanza Bilingüe (Español- Inglés) conforme al programa de Ministerio de Educación y Cultura, y el programa de inglés de la institución.
- Estimulación motriz fina y gruesa
- Expresión corporal y educación física
- Alimentación (Almuerzo) para la jornada parcial y jornada completa
- Clases de Artes Plásticas
- Expresión Musical
-Danza.

PARA TODOS
- Orientación cristiana basada en valores
- Profesionales de primer nivel, con capacitación permanente - Apoyo en las áreas de: - psicología, psicopedagogía, fonoaudiología
- Alimentación con Asesoramiento de Nutricionista
- Salas climatizadas - Predio de recreación externo e interno
- Circuito cerrado por toda la institución
- Materiales y juguetes adecuados para el óptimo desarrollo integral
- Seguro médico de Ambulancia p/cada niño: cubre atención de primeros auxilios y traslado a centro asistencial en caso de necesidad
- Ambientes limpios desinfectados y bien mantenidos

CLASES

- **Clases de expresión:** Elaboración de instrumentos de música de materiales reciclados.
- **Clases de Arte y expresión artística:** acompañado por una profe de danza elaboración de coreografías para clausura, día de la madre y diferentes presentaciones, zumba kids y danzas tradicionales.
- **Clases de Educación Física:** a cargo de un profesor, ejercicios dirigidos por medio de circuitos.
- **Talleres:** de cocina, de ciencias elaboración de experimentos, de reciclados reutilizando botellas, frascos, entre otros.
- **Rincones:** Utilización de los diferentes rincones exigidos por el mec, Rincón de lectura, de juegos, de matemática

Taller Infantil
"TRIZ TRIZ"
Ruc: 4.470.172-1
Delicio Insfran Esq. 29 de Setiembre
Tel: (0961) 976-911

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

- ✓ Educación personalizada.
- ✓ Estimulación temprana: Adecuada para cada edad.
- ✓ Programa de estudio de Educación Inicial reconocido por el MEC, PLAN MENSUAL Y ANUAL elaborados a través de UNIDADES TEMATICAS.
- ✓ Enseñanza bilingüe: español e inglés todos los días.
- ✓ Informe trimestral del desarrollo integral del niño: área social afectiva, cognitiva y psicomotriz.

HORARIOS Y COSTOS

MATRICULA: 1.200.000 gs **(para la jornada parcial y completa)**

ESCOLARIZACION: lunes a viernes de 7:30 hs a 11:30 hs. Pre-jardín, Jardín, Prescolar.	550.000 gs.
Jornada Parcial. Hasta 6 horas por día	1.250.000 Gs. (Incluye almuerzo, y escolaridad)
Jornada Completa: 6:30 a 18:00hs	1.750.000gs. (incluye almuerzo y merienda mañana y tarde)

OBS: LOS HORARIOS Y COSTOS PREVISTOS ANTERIORMENTE SON DE LUNES A VIERNES. EN CASO DE NECESITAR DIAS SABADOS ABRIMOS DE 7:00 HS A 15:00HS CON UN COSTO ADICIONAL DE 10.000 GS POR HORA.

DOCUMENTOS NECESARIOS. REQUISITOS

-Fotocopia de C.I de los Padres o Encargados y niño/a.

-Certificado de nacimiento original del niño/a.

-Fotocopia de la libreta de vacunación.

-Fotocopia de C.I de otra persona autorizada a buscar al niño/a

INSFRASTRUCTURA
PATIO

MATERNAL

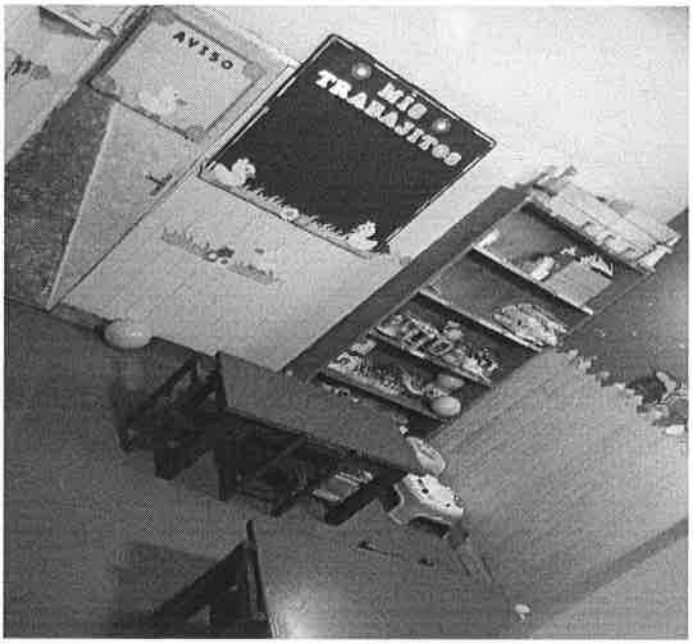
AVISO
MIS TRABAJITOS

MATERNAL 2

PRE JARDIN

JARDIN

RINCONES

SANITARIOS

Gmail

luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com>

Solicitud de costo del servicio de guardería

3 mensajes

luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com> 18 de marzo de 2022, 9:11
Para: chuchurolon@hotmail.com

Buenos días Sres. El Trencito

Desde el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - SINAFOCAL, estamos interesados en acceder al costo por niño del servicio de guardería, para hijos de funcionarios de la institución.

Adjunto a la presente las bases de las especificaciones técnicas.

En espera de una respuesta, le saludo atentamente.

Desde ya muchas gracias por la atención.

Luz Duarte Garay

Profesional

Dirección De Gestión y Desarrollo de las Personas

SINAFOCAL

--
Luz Duarte Garay.
Asuncion-Py-.

EE.TT. GUARDERIA_SINAFOCAL.pdf
752K

luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com> 18 de marzo de 2022, 9:17
Para: chuchurolon@hotmail.com
Cc: helllylinda75@gmail.com, Juan Pablo Oviedo <jpoviedo77@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

EE.TT. GUARDERIA_SINAFOCAL.pdf
752K

Maria Rolon <chuchurolon@hotmail.com> 18 de marzo de 2022, 13:56
Para: luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com>

Buenas Tardes
Paso por este medio monto
Precio Referencial por unidad 1.500.000 gs.

Desde ya Muchas Gracias.

De: luz duarte garay <luzduartegaray@gmail.com>
Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 09:17
Para: chuchurolon@hotmail.com <chuchurolon@hotmail.com>

CONTRATO N° 07 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 397.887

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ**, con **RUC N° 3391640-3**, domiciliada en **Herib Campos Cervera N° 1190 e/ Tte. Oddone**, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.391.640**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"; a ser proveído por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Garantías*

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Pamela Pérez Velázquez
Directora
Mat. N° 76.786

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.887 *y en su condición de plurianual para el Ejercicio Fiscal 2022 queda sujeta a aprobación correspondiente.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 01/2021, convocado por el *SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS N° 924/21.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	Precio Unitario (Exento de IVA)	Precio Total (Exento de IVA)
1	91111901-001	Servicio de guardería para el SNPP, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	45	65	23.600.004	1.534.000.260
TOTAL:							1.534.000.260	

TOTAL: **MONTOS MÍNIMOS Gs. 1.062.000.180 (Un Mil Sesenta y Dos Millones Ciento Ochenta) IVA exento.-**
MONTOS MÁXIMOS Gs. 1.534.000.260 (Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta) IVA exento.-

Observación: *El monto mensual por niño/a es de Gs. 1.966.667.- (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del contrato. La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2.022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Pamela Pérez Velázquez
Directora
M[illegible] 76.786

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Pamela Pérez Veláz juez
Directora
Me ° 76 786

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay al día 14 del mes julio y año 2021.-

PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, Cédula de Identidad N° 3.391.640
KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER, con RUC Nº 3391640-3

Lic. Pamela Pérez Velázquez
Directora
Mat. Nº 78.270

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL